FECHA DE ELABORACION:	10	06	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO _X__ **CONVENIO _____**	NÚMERO:	4600040812 de 2012		
	FECHA DE SUSCRIPCION:	14	mayo	2012
OBJETO: Encargo Fiduciario para el manejo de recursos de las anualidades 2011 y 2012, del programa "Otorgamiento de créditos condonables. Para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3", programa educación superior – Fondo EPM				
CONTRATANTE:		AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN - SAPIENCIA		
CONTRATISTA/ASOCIADO:		FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A		
VALOR:	Noventa y ocho mil ochocientos once millones de pesos ($ 98.811.000.000)			
PLAZO:	Nueve (9) años			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NÚMERO:	4700044102		
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	08	05	2012
	RP NÚMERO:	8201401684		
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	20	09	2017
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		12	06	2012
SUPERVISOR	NOMBRE:	Juan David Cardona Arango Daniel Alberto Gutiérrez Mesa		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		

CONSIDERANDO QUE:

1. Entre La Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia (hoy Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín) y la Fiduciaria Bogotá S.A. se celebró el contrato N° 4600040812 de 2012 cuyo objeto es *"Encargo Fiduciario para el manejo de recursos de las anualidades 2011 y 2012, del programa "Otorgamiento de créditos condonables. Para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3", programa educación superior – Fondo EPM".*

2. De acuerdo con la cláusula quinta (5°) del contrato, el plazo fue de nueve años contados a partir de la fecha del acta de inicio y de acuerdo con esta, el inicio fue el 13-06-2012, y fecha de terminación el 13-06-2021.

3. El presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

a) ADICIONES: Esta adición corresponde al valor de los recursos entregados en administración a la Fiduciaria en virtud del contrato en mención:

Nº (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
1	28 de Sep. del 2017	$22.992.757.868

4. EVALUACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA:

Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

5. El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

6. De acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato/convenio	$98.811.000.000,00
Valor adiciones	$22.992.757.868,00
Valor Total del contrato/convenio	$121.803.757.868,00
Valor pagado a la fecha	$116.747.804.746,10
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0,00
Valor no ejecutado	$ 5.055.953.121,90
Rendimientos financieros (si aplica)	$13,932,155,595.61

7. Observaciones:

- A la fecha se cuenta con un saldo de cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos ($41.295.027,59)), valor que corresponde a saldos de 6.440 beneficiarios del fondo, recursos que fueron administrados en el contrato que se liquida, y los cuales están a disposición de los beneficiarios, aunque aún no hayan sido retirados durante su vigencia. Dichos saldos, junto con sus rendimientos, siguen a disposición de los Beneficiarios, incluso posterior a la terminación del contrato, según compromiso de la Fiduciaria, plasmada en la presente acta de liquidación, ya que se

entienden ejecutados según autorizaciones de desembolso emitidas por el ordenador del gasto. Por lo tanto, dichos valores, no deberán ser reintegrados a Sapiencia, y podrán ser reclamados ante la Fiduciaria Bogotá por los beneficiarios a medida que lo vayan requiriendo.

- La Fiduciaria realizó cada uno los trámites y labores señaladas en la rendición final de cuentas para la efectiva entrega de los recursos a favor de los Beneficiarios; no obstante, lo anterior, y dada la imposibilidad de efectuar su entrega, como se señaló previamente, la Fiduciaria pondrá a su disposición estos recursos, junto con sus rendimientos, para que puedan ser reclamados por los Beneficiarios a medida que lo vayan requiriendo.

- Durante la vigencia del contrato se reintegró un total de trece mil setecientos nueve millones ochocientos veintidós mil ciento once pesos ($13.709.822.111), conforme a las instrucciones impartidas por Sapiencia. Las cifras expuestas anteriormente, están a corte de la fecha de suscripción de esta acta de liquidación y corresponden a los saldos del flujo de caja que se presentaron mensualmente al área contable de Sapiencia, las cuales se encuentran conciliadas.

- El día 13 de junio de 2022, se reintegró a Sapiencia la suma de $5.299.846.181,10 por concepto de excedentes (Capital, recaudos y rendimientos), conforme a las instrucciones impartidas por Sapiencia por medio de comunicación de fecha 9 de junio de 2022.

- Finalmente, el día 13 de junio de 2022, se remitió a Sapiencia la rendición final de cuentas del contrato objeto de la liquidación.

9. Anexos: Se anexa certificado de pago a parafiscales.

En virtud de lo anterior, las PARTES,

ACUERDAN:

- Dar por liquidado de forma voluntaria y de mutuo acuerdo el contrato N° 4600040812 de 2012 cuyo objeto fue "*Encargo Fiduciario para el manejo de recursos de las anualidades 2011 y 2012, del programa "Otorgamiento de créditos condonables. Para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3", programa educación superior – Fondo EPM*", por haber transcurrido el plazo de duración.

- El contratista, Fiduciaria Bogotá S.A., garantizará la calidad del servicio y SAPIENCIA revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

- De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las PARTES acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.

- Declarar aprobada la gestión adelantada por la Fiduciaria, así como como todos los informes y rendiciones de cuentas presentadas en ejecución del contrato objeto de liquidación.

- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato/convenio.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de junio de 2022

Julian Garcia Suarez

Firmado digitalmente por Julian Garcia Suarez
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, st=COLOMBIA, l=BOGOTA, o=FIDUCIARIA BOGOTA SA, ou=VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS, cn=Julian Garcia Suarez, email=jgarcias@fidubogota.com
Fecha: 2022.06.13 16:59:31 -05'00'

CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁCHEZ
Director General
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín

JULIAN GARCIA SUAREZ
Representante Legal

CARLOS ALFREDO ARIAS ORDONEZ
Firmado digitalmente por CARLOS ALFREDO ARIAS ORDONEZ
Fecha: 2022.06.13 16:49:26 -05'00'

Luis Fernando Millan Carreño
Firmado digitalmente por Luis Fernando Millan Carreño
Fecha: 2022.06.13 16:38:57 -05'00'

Elaboró: Profesional Especializado – Contratista	Aprobó: Líder de Proyecto	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica Cristian David Muñoz Velasco
Firma: JD	Firma:	
Nombre: Juan David Cardona Arango	Nombre: Daniel Alberto Gutiérrez Mesa	Revisó: Piedad González Urrego Abogada Of. Asesora Jurídica